



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1102354393

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	JERSON FABIAN ARISMENDI SERRANO	FECHA VISITA	14/08/2024
NIT / C.C CLIENTE	1102354393	FECHA INFORME	16/08/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 15C PEATONAL 6-17	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano Estrato 3	EDAD (AÑOS)	40 años
BARRIO	CABECERA DEL LLANO II ET	REMODELADO	
CIUDAD	Piedecuesta	OCCUPANTE	Arrendatario
DEPARTAMENTO	Santander	TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES		
IDENTIFICACIÓN	63479382		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	SARA TORRES JAIMES					
NUM. ESCRITURA	3298 Escritura De #NOTARIA	10	FECHA	27/12/2019		
ESCRITURA	Propiedad	DEPTO	Santander			
CIUDAD ESCRITURA	Bucaramanga		Santander			
CEDULA CATASTRAL	68547010000002700022000000000					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	S/I					
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	N/A					
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2			

M. INMOB.	N°
314-7956	Casa

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: CARRERA 15C PEATONAL 6-17

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 143,832,945

VALOR ASEGURABLE \$ COP 143,832,945

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS



MARTHA CECILIA HERNANDEZ
BENAVIDES
Perito Actuante
C.C: 63479382
RAA: AVAL-63479382



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial
Uso Compatible Según Norma	
Uso Condicionado Según Norma	
Uso Prohibido Según Norma	

Área Lote	43.8	Frente	3.65
Forma	Rectangular	Fondo	12
Topografía	Plana	Rel. Fte./Fdo.	0.304

Amenaza Riesgo Inundacion	NO APLICA
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	NO APLICA
Suelos De Proteccion	NO APLICA
Patrimonio	NO APLICA

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	ACUERDO 028 del 18 diciembre de 2003 PBOT Piedecuesta
Antejardín	
Uso principal	Residencial
Altura permitida pisos	
Aislamiento posterior	
Índice de ocupación	
Índice de construcción:	
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	43.8	AREA DE TERRENO	M2	44
AREA CONSTRUIDA	M2	-	AREA CONSTRUIDA	M2	82
			AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$ 41.465.000
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	43.8	AREA DE TERRENO	M2	43.8
AREA PISO 1	M2	41	AREA PISO 1	M2	41
AREA PISO 2	M2	41	AREA PISO 2	M2	41

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	mas de 500	
Escolar	Bueno	400-500	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Bueno	0-100	
Areas verdes	Bueno	100-200	
Zonas recreativas	Bueno	mas de 500	

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada	Ajuste sismo resistente	NO	
Tipo	VIS vivienda de interes Social	Cubierta	teja de fibrocemento	
Avance(En construcción)	100	Fachada	pañete y pintura	
Estado de conservación	Bueno	Ancho Fachada	3-6 metros	
Nº de pisos	2	Irregularidad Planta	No	
Nº de sótanos		Irregularidad Altura	No	
Vida útil	100 años	Tipología Vivienda	Casa Continua	
Vida remanente	60	Año de Construcción	1984	
Estructura	Tradicional	Comentarios de estructura		
Material de Construcción	Bloque	Estructura en aparente buen estado de conservación, en el momento de la visita. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.		
Fecha de Remodelación				
Daños previos	No disponibles			
Ubicación	CARRERA 15C PEATONAL 6-17			

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	TERRENO	43.8	M2	\$1,692,533.00	51.54%	\$74,132,945.40
Area Construida	CONSTRUCCION	82	M2	\$850,000.00	48.46%	\$69,700,000.00
TOTALES					100%	\$143,832,945

Valor en letras Ciento cuarenta y tres millones ochocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cinco Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$143,832,945
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

General: Inmueble ubicado en: CARRERA 15C PEATONAL 6-17

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito.

Entorno: No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 2, Patio interior: 1, Habitaciones: 2, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	HOYO CHIQUITO	\$150,000,000	0.95	\$142,500,000	3124009372	65	60	\$600,000	\$36,000,000
2	PASEO DEL PUENTE	\$185,000,000	0.95	\$175,750,000	3158008232	66	66	\$850,000	\$56,100,000
3	BOSQUES DE PIEDECUESTA	\$179,000,000	0.95	\$170,050,000	3028463408	58	76	\$880,000	\$66,880,000
4	VILLANUEVA DEL CAMPO	\$210,000,000	0.95	\$199,500,000	3005788323	75	120	\$700,000	\$84,000,000
Del inmueble						43.8	82		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$106,500,000	\$1,638,462	1.0	1.0	1.00	\$1,638,462
2	\$119,650,000	\$1,812,879	1.0	1.0	1.00	\$1,812,879
3	\$103,170,000	\$1,778,793	1.0	1.0	1.00	\$1,778,793
4	\$115,500,000	\$1,540,000	1.0	1.0	1.00	\$1,540,000
				PROMEDIO	\$1,692,533.36	
				DESV. STANDAR	\$126,641.16	
				COEF. VARIACION	7.48%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$1,692,533.00	AREA	43.8	TOTAL	\$74,132,945.40
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$850,000.00	AREA	82	TOTAL	\$69,700,000.00
VALOR TOTAL		\$143,832,945.40				

Observaciones:

Enlaces:

1-<https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/191132275>2-<https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/10898217>3-<https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/10801357>4-<https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/191220509>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CARRERA 15C PEATONAL 6-17 | CABECERA DEL LLANO II
ET | Piedecuesta | Santander

COORDENADAS (DD)

Latitud: 6.991525

Longitud:-73.044527

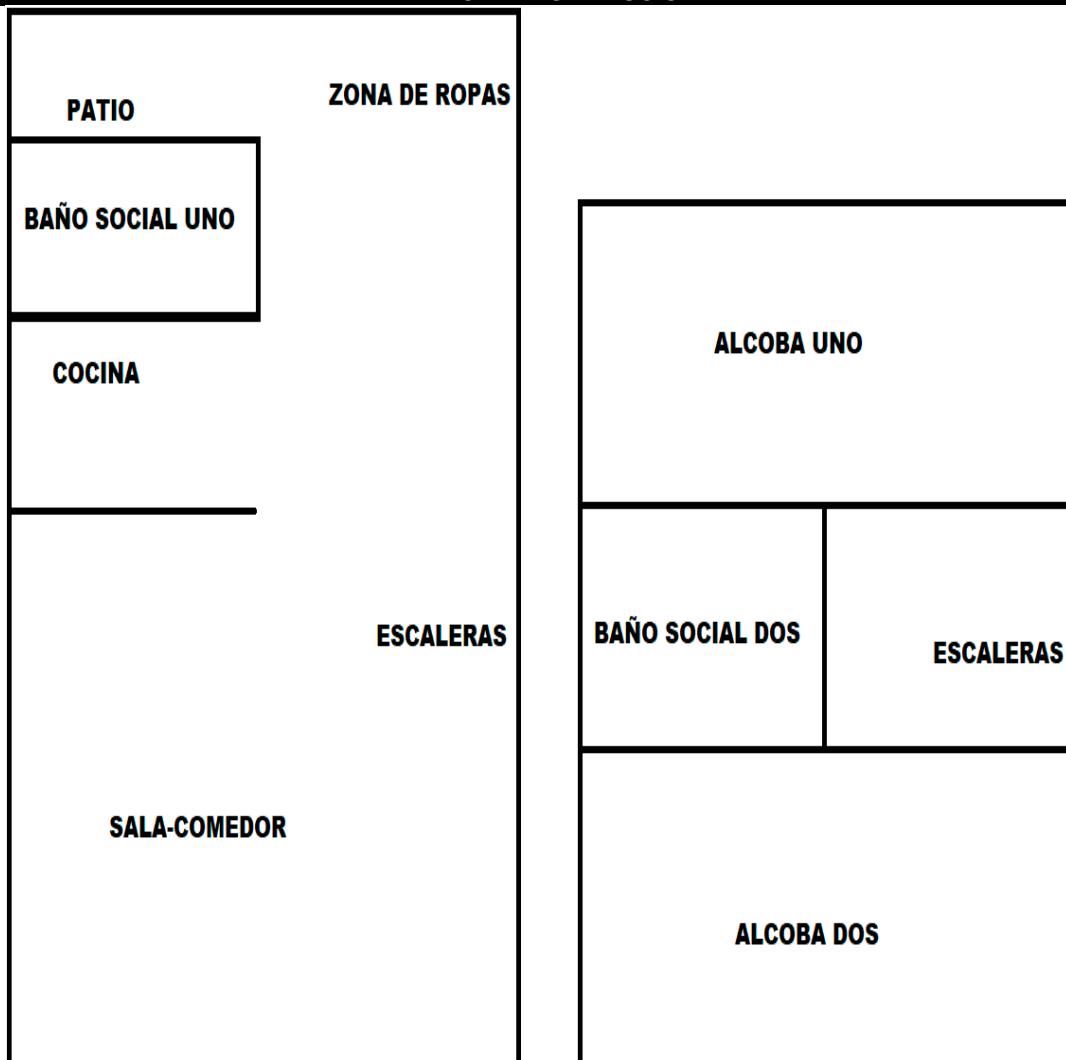
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 6° 59' 29.49''

Longitud:73° 2' 40.2972''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Sala Comedor



FOTOS General



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1102354393



PIN de Validación: c0e70b21

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 63479382, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 05 de Febrero de 2019 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-63479382.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: c0e70b21



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: c0e70b21

Categoría 10 Semicuentos y Animales

Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
05 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
23 Dic 2021

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:



PIN de Validación: c0e70b21

<https://www.raa.org.co>

Ciudad: FLORIDABLANCA, SANTANDER

Dirección: CARRERA 34 N° 119 - 22, APTO. 302, BARRIO NIZA

Teléfono: 3102444394

Correo Electrónico: marthaceci2233@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-Incas

Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 63479382

El(la) señor(a) MARTHA CECILIA HERNANDEZ BENAVIDES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

c0e70b21

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los seis (06) días del mes de Agosto del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240807373998636870

Nro Matrícula: 314-7956

Pagina 1 TURNO: 2024-314-1-36179

Impreso el 7 de Agosto de 2024 a las 09:25:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 314 - PIEDECUESTA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: PIEDECUESTA VEREDA: PIEDECUESTA

FECHA APERTURA: 07-06-1984 RADICACIÓN: 1755-84 CON: ESCRITURA DE: 17-05-1984

CÓDIGO CATASTRAL : 68547010000002700022000000000 COD CATASTRAL ANT: 68547010002700022000

SUBJEC-

ESTADO DEL EJERCITO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION: 43,80 MTS 2, UBICADA EN EL LOTE NO. 18 DE LA MANZANA C, URBANIZACION CABECERA DEL LLANO II ETAPA, CONSTA DE DOS ALCOBAS, SALA, COMEDOR-COCINA, SERVICIO SANITARIO, ZONA PARA FUTURO BAÑO EN EL SEGUNDO PISO Y PATIO. SUS LINDEROS SON: NORTE, EN 12.00 MTS CON EL LOTE NO. 17 DE LA CARRERA 15C PEATONAL NO. 6-13; ORIENTE, EN 3.65 MTS CON EL LOTE NO. 5 DE LA CARRERA 15D PEATONAL NO. 6-16; SUR, EN 12.00 MTS CON EL LOTE NO. 19 DE LA CARRERA 15C PEATONAL NO. 6-21; OCIDENTE, EN 3.65 MTS CON LA CARRERA 15C PEATONAL.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFFICIENTE · %

COMPLEMENTACIONES

COMPLEMENTACION A LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 314-0007956 REGISTRO DE FECHA 09-11-83, ESCRITURA 899, 14-09-83, NOTARIA PIEDECUESTA. SEGREGACION. A:INSTITUTO DE CRE.TERRITORIAL.(X). LOTE 2, 314-0006765. REGISTRO DE FECHA 11-08-83, ESCRITURA 761, 10-08-83, NOTARIA PIEDECUESTA. ENGLOBAMIENTO. A:INSTITUTO DE CRE. TERRITORIAL. (X). 314-0006114. REGISTRO DE FECHA 04-12-81, ESCRITURA 1384, 10-11-81, NOTARIA 5. BUCARA MANGA. VALOR DEL ACTO \$ 36.169.280. COMPRA-VENTA, CON OTROS PREDIOS. DE: COOP. DEL MAGISTERIO DE SDER. LTDA. A:INST. DE CRE. TERRITORIAL. (X). MA TRICULAS NOS. 314-0001418, 1419, 1420 Y 1421. REGISTRO DE FECHA 24-01-79, ESCRITURA 3707, 22-12-78, NOTARIA 3. BUCARA MANGA. VALOR DEL ACTO \$ 2.727.778. COMPRA-VENTA. DE: SORZANO GONZALEZ MA RIA. A: COOP. DEL MAGISTERIO DE SDER. LTDA. (X). 314-0001418. REGISTRO DE FECHA 24-01-79, ESCRITURA 3708, 22-12-78, NOTARIA 3. BUCARA MANGA. VALOR DEL ACTO \$ 1.767.789. COMPRA-VENTA. DE: SORZANO VDA. DE AMI CO. NATALIA. A: COOP. DEL MAGISTERIO DE SDER. LTDA. (X). 314-0001419. REGISTRO DE FECHA 24-01-79, ESCRITURA 3711, 22-12-78, NOTARIA 3. BUCARA MANGA. VALOR DEL ACTO \$ 2.916.818. COMPRA-VENTA. DE: SORZANO MANUEL. JOSE. A: COOP. DEL MAGISTERIO DE SDER. LTDA. (X). 314-0001420. REGISTRO DE FECHA 24-01-79, ESCRITURA 3783, 29-12-78, NOTARIA 3. BUCARA MANGA. VALOR DEL ACTO \$ 2.443.287. COMPRA-VENTA. DE: SORZANO GONZALEZ JO SE. A: COOP. DEL MAGISTERIO DE SDER. LTDA. (X). 314-0001421. COMPLEMENTACION A LAS MATRICULA NOS. 314-0001418, 1419, 1420 Y 1421 REGISTRO DE FECHA 04-03-25, SENTENCIA, 15-01-25, JUZGADO CIVIL DE PIEDE CUESTA. ADJUDICACION POR PARTICION MATERIAL. A: SORZANO GONZALEZ JOSE, MA RIA, SORZANO VDA. DE AMICO NATALIA, SORZANO MANUEL JOSE Y OTROS. PROTOCO LIZADA POR ESCRITURA 108, 06-03-25, NOTARIA PIEDECUESTA.

DIRECCION DE INMUEBLES

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 15C PEATONAL 6-17

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240807373998636870

Nro Matrícula: 314-7956

Página 2 TURNO: 2024-314-1-36179

Impreso el 7 de Agosto de 2024 a las 09:25:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-06-1984 Radicación: 1755

Doc: ESCRITURA 647 DEL 17-05-1984 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-10-1984 Radicación: 2631

Doc: ESCRITURA 1171 DEL 12-09-1984 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$740,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

A: CACERES SIERRA CARLOS JULIO

X

A: JAIMES JAIMES OMAIRA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-10-1984 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 1171 DEL 12-09-1984 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$660,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES SIERRA CARLOS JULIO

DE: JAIMES JAIMES OMAIRA

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-10-1984 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 1171 DEL 12-09-1984 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES Y LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-12-1994 Radicación: 5844

Doc: ESCRITURA 803 DEL 08-11-1994 NOTARIA UNICA DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CACERES SIERRA CARLOS JULIO

A: JAIMES JAIMES OMAIRA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240807373998636870

Nro Matrícula: 314-7956

Página 3 TURNO: 2024-314-1-36179

Impreso el 7 de Agosto de 2024 a las 09:25:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-12-1994 Radicación: 5845

Doc: ESCRITURA 3111 DEL 04-10-1994 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$660,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: I.C.T.

A: CACERES SIERRA CARLOS JULIO

A: JAIMES JAIMES OMAIRA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-10-1995 Radicación: 5392

Doc: ESCRITURA 2958 DEL 17-10-1995 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$9,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES SIERRA CARLOS JULIO

DE: JAIMES JAIMES OMAIRA

A: CARVAJAL MONTAÑEZ EDILIA

CC# 28056955 X

A: DUARTE LIZARAZO DOMINGO

CC# 5608568 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-10-1995 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 2958 DEL 17-10-1995 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA ILIMITADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL MONTAÑEZ EDILIA

CC# 28056955 X

DE: DUARTE LIZARAZO DOMINGO

CC# 5608568 X

A: CENTRAL COOPERATIVA FINACIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-07-2000 Radicación: 3669

Doc: ESCRITURA 1321 DEL 21-07-2000 NOTARIA UNICA DE PIEDECUESTA

VALOR ACTO: \$6,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPCENTRAL

A: CARVAJAL MONTAÑEZ EDILIA

CC# 28056955

A: DUARTE LIZARAZO DOMINGO

CC# 5608568

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-03-2005 Radicación: 1095



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240807373998636870

Nro Matrícula: 314-7956

Página 4 TURNO: 2024-314-1-36179

Impreso el 7 de Agosto de 2024 a las 09:25:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 439 DEL 28-02-2005 NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL DE DUARTE EDILIA(SIC) X

DE: DUARTE LIZARAZO DOMINGO CC# 5608568 X

A: APARICIO MILLAN NELSON DARIO CC# 5750677

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-12-2010 Radicación: 2010-314-6-9403

Doc: ESCRITURA 3651 DEL 30-11-2010 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$6,000,000

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESCRITURA 439 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: APARICIO MILLAN NELSON DARIO

A: CARVAJAL DE DUARTE EDILIA

A: DUARTE LIZARAZO DOMINGO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 01-02-2011 Radicación: 2011-314-6-707

Doc: ESCRITURA 196 DEL 28-01-2011 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL DE DUARTE EDILIA Y/O CARVAJAL MONTAÑEZ EDILIA CC 28056955 X

DE: DUARTE LIZARAZO DOMINGO CC# 5608568 X

A: APARICIO MILLAN NELSON DARIO CC# 5750677

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 21-01-2013 Radicación: 2013-314-6-365

Doc: ESCRITURA 4721 DEL 19-11-2012 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$16,927,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL DE DUARTE EDILIA Y/O CARVAJAL MONTAÑEZ EDILIA CC 28056955

DE: DUARTE LIZARAZO DOMINGO CC# 5608568

A: CARVAJAL DE DUARTE EDILIA Y/O CARVAJAL MONTAÑEZ EDILIA CC 28056955 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 21-01-2013 Radicación: 2013-314-6-366

Doc: ESCRITURA 12 DEL 03-01-2013 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 4721, 19/11/2012, NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA. EDILIA CARVAJAL MONTAÑEZ Y



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240807373998636870

Nro Matrícula: 314-7956

Página 5 TURNO: 2024-314-1-36179

Impreso el 7 de Agosto de 2024 a las 09:25:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EDILIA CARVAL DE DUARTE ES LA MISMA PERSONA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARVAJAL DE DUARTE EDILIA CC 28056955

X

A: DUARTE LIZARAZO DOMINGO

CC# 5608568

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 31-07-2018 Radicación: 2018-314-6-6717

Doc: OFICIO 2059 DEL 12-06-2018 JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0400 MEDIDA CAUTELAR EMBARGO EJECUTIVO RAD. 2018-00307-00. LA CUOTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA ANDINA CELIS Y MELO

NIT# 8001623936

A: CARVAJAL DE DUARTE EDILIA CC# 28056955

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 06-05-2019 Radicación: 2019-314-6-3920

Doc: OFICIO 1275 DEL 22-04-2019 JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA ANDINA CELIS Y MELO

NIT# 8001623936

A: CARVAJAL DE DUARTE EDILIA CC# 28056955

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 06-05-2019 Radicación: 2019-314-6-3921

Doc: ESCRITURA 6685 DEL 09-11-2017 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$16,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL DE DUARTE EDILIA CC# 28056955

CC# 13721239 X 50%

A: DUARTE CARVAJAL EDWIN

CC# 37618399 X 50%

A: DUARTE CARVAJAL NANCY MILENA

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 06-05-2019 Radicación: 2019-314-6-3922

Doc: ESCRITURA 4394 DEL 17-08-2018 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 6685 DEL 09/11/2017 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA.TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DUARTE CARVAJAL EDWIN

CC# 13721239 X

A: DUARTE CARVAJAL NANCY MILENA

CC# 37618399 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240807373998636870

Nro Matrícula: 314-7956

Página 6 TURNO: 2024-314-1-36179

Impreso el 7 de Agosto de 2024 a las 09:25:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 07-01-2020 Radicación: 2020-314-6-79

Doc: ESCRITURA 3282 DEL 26-12-2019 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$1,000,000

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: APARICIO MILLAN NELSON DARIO CC# 5750677

A: CARVAJAL DE DUARTE EDILIA Y/O CARVAJAL MONTAÑEZ EDILIA CC 28056955

A: DUARTE LIZARAZO DOMINGO CC# 5608568

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 07-01-2020 Radicación: 2020-314-6-80

Doc: ESCRITURA 3298 DEL 27-12-2019 NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$40,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE CARVAJAL EDWIN CC# 13721239

DE: DUARTE CARVAJAL NANCY MILENA CC# 37618399

A: TORRES JAIMES SARA CC# 1102364321 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 30-07-2020 Radicación: 2020-314-6-3566

Doc: ESCRITURA 985 DEL 22-07-2020 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES JAIMES SARA CC# 1102364321 X

A: QUIÑONEZ SILVA CRISTINA CC# 63311374

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 10-05-2021 Radicación: 2021-314-6-4305

Doc: ESCRITURA 511 DEL 12-03-2021 NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIÑONEZ SILVA CRISTINA CC# 63311374

A: TORRES JAIMES SARA CC# 1102364321

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *22*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 13

Nro corrección: 1

Radicación: 2013-314-3-21

Fecha: 24-01-2013



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PIEDECUESTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240807373998636870

Nro Matrícula: 314-7956

Página 7 TURNO: 2024-314-1-36179

Impreso el 7 de Agosto de 2024 a las 09:25:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

"CARVAJAL DE DUARTE EDILIA CC 28056955". CITADO ENTRE COMILLAS, SI VALE

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-314-3-75 Fecha: 14-11-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2016 Fecha: 05-08-2016
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-314-1-36179 **FECHA: 07-08-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

OSMIN ALEXANDER SAAVEDRA LAGOS
REGISTRADOR SECCIONAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**